



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

PROCESO DE TITULACIÓN
JUNIO - OCTUBRE 2021

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA
PRUEBA PRÁCTICA
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:
ANÁLISIS DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL PRESUPUESTOS DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS PERIODO 2020

EGRESADA:
KAREM BELÉN AMAYA PISCO

TUTOR:
ING. PEDRO ANDRADE

AÑO 2021

RESUMEN

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ventanas, es una institución que está establecida de acuerdo a lo que dispone la actual Constitución de la República del Ecuador, que por medio de los artículos 253 donde claramente se indica que cada cantón deberá tener un consejo cantonal elegido por voluntad popular, el cual debe estructurarse de acuerdo a la población cantonal urbana y rural, así también el artículo 264, que indica las competencias exclusivas de este organismo entre las cuales prestar servicios a la comunidad, para lo cual es necesario la adquisición de bienes que denominamos Activos Fijos.

El GAD municipal del cantón Ventanas tiene muchos bienes considerados como activos fijos que son destinados para la realización de la obra pública, estas bienes están en constante movimiento hacia los sectores urbanos o rurales para prestar su servicio de acuerdo a los objetivos institucionales, los cuales deben ser controlados eficientemente desde el punto de vista contable, y que ha incentivado para realizar el presente estudio para ejercer la práctica contable, por medio del análisis al registro de los activos fijos.

El estudio se enfoca en desarrollar un análisis técnico en base a la NTCG 9, 11, 18 y la NICSP 17, las cuales están relacionadas con los Activos Fijos adquiridos y controlados luego de la adquisición desde el punto de vista contable. Este análisis va a permitir determinar la realidad del control contable al momento de la adquisición de los bienes considerados Activos Fijos y posteriores determinar la pérdida de valor por el uso, que técnicamente llamamos depreciación.

Palabras clave: Gobierno Autónomo Descentralizado, Activos Fijos, Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental NTCG, Normas Internacionales de Contabilidad – Sector Publico NICSP.

ABSTRACT

The Autonomous Decentralized Government of Cantón Ventanas, is an institution that is established in accordance with the provisions of the current Constitution of the Republic of Ecuador, which by means of articles 253 where it is clearly indicated that each canton must have a cantonal council elected by popular will, which must be structured according to the urban and rural cantonal population, as well as article 264, which indicates the exclusive powers of this body, among which to provide services to the community, for which it is necessary to acquire goods that we call Fixed Assets.

The municipal GAD of the canton Ventanas has many assets considered as fixed assets that are destined for the realization of public works, these assets are in constant movement towards the urban or rural sectors to provide their service according to the institutional objectives, which do not are efficiently controlled from the accounting point of view, they have encouraged us to carry out this study, which is directed directly to the accounting unit and to fixed assets.

The study focuses on developing a technical analysis based on NTCG 9, 11, 18 and IPSAS 17, which are related to Fixed Assets acquired and controlled after the acquisition from the accounting point of view. This analysis will make it possible to determine the reality of the accounting control at the time of acquisition of the assets considered Fixed Assets and its subsequent determination of the loss of value due to use, which we technically call depreciation.

Keywords: Decentralized Autonomous Government, Fixed Assets, Government Accounting Technical Standards NTCG, International Accounting Standards - Public Sector NICSP.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ventanas, el cual siendo una institución pública está encaminada a trabajar por el desarrollo de su comunidad, por medio de una administración honesta y transparente. Actualmente se encuentra gobernada por el Sr. Pablo Rafael Sánchez Ochoa empresario cacaotero de la ciudad.

El estudio se titula “Análisis de los Activos Fijos del Presupuesto del GAD municipal del cantón Ventanas, periodo 2020”, el cual se considera es de suma importancia porque va a describir a realidad del manejo de los bienes que adquiere la municipalidad para su uso a largo plazo y no para su consumo inmediato, estos bienes son los que permiten ofrecer un servicio a la comunidad.

Es importante recordar que la adquisición de estos bienes, debe estar vinculado a un control eficiente, en base a la normatividad legal vigente en el Ecuador, y verificadas por la Contraloría General del Estado, va a generar cumplimiento en los procesos presupuestarios contribuyendo a una correcta ejecución del presupuesto del Estado, como lo establece la COOTAD que en su artículo 1, donde hace referencia sobre la organización administrativa y política del Estado ecuatoriano, considerando los diferentes niveles de los gobiernos autónomos descentralizado, garantizando su autonomía política y administración financiera.

Los activos fijos como vehículos, terrenos, edificios, mobiliario, maquinaria, partes y repuestos, herramientas, forman parte los bienes que tiene la municipalidad para el desarrollo de sus operaciones a favor de la comunidad de este noble cantón, estos deben ser al momento de su adquisición registrados correctamente de acuerdo a la técnica contable, además hay que considerar que los mismos por su uso sufren desgaste, por lo cual debe hacerse año tras año el debido proceso de depreciación, esto de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

El objetivo principal del presente caso de estudio es determinar en la práctica en el sector público la temática contable de control de Activos Fijos, tomando como

institución objeto de estudio al Gobierno Autónomo descentralizado del cantón Ventanas, analizándose en el departamento de Gestión Financiera, Unidad de Contabilidad el registro inicial de la adquisición de Activos Fijos y el registro contable posterior hasta su proceso de depreciación.

El desarrollo de este tema de investigación se ha realizado por las facilidades prestadas por la Unidad de Contabilidad del GADCV, además en el transcurso de la investigación se realizó una encuesta al Contador, información que ha servido para presentar el informe de tipo académico.

El estudio de caso, se realiza considerando la sublínea de investigación de la carrera de Contabilidad y Auditoría, titulada gestión financiera, tributaria y compromiso, esta ofrece un campo amplio que permite realizar el estudio en una organización que ofrece a sus ciudadanos servicios de calidad, como un compromiso del Estado hacia los conciudadanos de este cantón.

El método utilizado es el inductivo, el cual lo hemos aplicado por medio de la observación directa a la existencia de activos fijos, también se ha utilizado la encuesta para conocer el criterio vinculante a la investigación por parte de las personas que laboran en la unidad de contabilidad y se ha dialogado con el Contador entrevistándolo, lo cual ha permitido explorar la situación actual del municipio del Cantón Ventanas sobre la temática objeto del estudio, para emitir las respectivas conclusiones y recomendación.

Desarrollo

El cantón Ventanas es considerada como la capital maicera de Los Ríos, está localizada en el centro de la región litoral del Ecuador. Sus orígenes datan de la época colonial, en los últimos años la urbe ha presentado un moderado crecimiento demográfico, la infraestructura de la ciudad ha crecido de forma desordenada y se ve poco desarrollo en lo que respecta a la obra pública, aunque eso sí tienen una gran actividad económica, por parte de pequeños negocios, en su gran mayoría de tipo familiar.

Es una zona eminentemente agrícola, esta es la principal actividad económica de la cual depende su población, el desarrollo de sus actividades productivas influye en el crecimiento socioeconómico del cantón, a más de la actividad agrícola las instituciones públicas constituyen la principal fuente de empleo, la cuales dependen de los recursos económicos que por Ley reciben del Estado, recursos con los cuales realizan obras a favor de la comunidad, es necesario aclarar que por el hecho de ser un cantón pequeño, casi el 80% de su presupuesta está destinado a gastos corrientes, quedando un reducido valor para obras pequeñas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ventanas con RUC 1260000810001, está ubicado en la calle 9 de octubre y 10 de agosto, esta institución pública tiene autonomía de gestión económica y social, por lo cual sus acciones están encaminadas a satisfacer las necesidades de los pobladores y garantizar la debida protección y seguridad.

Su misión institucional es “Planificar, implementar y sostener las acciones del desarrollo sustentable del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas. Dinamizar los proyectos con calidad, eficacia y oportunidad, que aseguren el desarrollo social, económico y ambiental de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de conservación ambiental, transparencia, moral y ética institucional e individual de sus servidores, que destierre todos los visos de corrupción y de aprovechamiento de la Institución en beneficio personal, al margen de la ley, en menoscabo del bienestar sustentable de la colectividad,

que clama por la defensa, protección, fomento y protección de los intereses locales.” (VENTANAS, 2020).

Por lo que indica la misión, se determina que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, debe prestar un servicio de calidad con eficiencia y eficacia, esto es optimizar los recursos económicos, humanos y materiales (eficiencia), pero que deben cumplirse las metas establecidas en un plan de gobernabilidad expuestos antes de ser electos (eficacia). Es importante que la administración municipal haga conciencia que todos los recursos humanos que laboran en esta institución deben ser eficientes y eficaces, esto es brindar un servicio de calidad al ciudadano por los pocos recursos que tiene en GAD, siempre recordando que el usuario por medio de los impuestos directos o indirectos es el que paga el sueldo a cada uno de los servidores municipales.

La visión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, manifiesta que “Consolidar la institución en el desarrollo socio económico y productivo, ofrecer mejores servicios públicos, seguridad ciudadana, impulsar los micro emprendimientos y apoyar todas las áreas de su competencia para beneficio de la comunidad ventanéense.” (VENTANAS, 2020).

La visión es la imagen del GAD de Ventanas, que de acuerdo al criterio del señor alcalde, es lo que quiere llegar a ser en un tiempo determinado entre los 3 y 5 años, tomando en consideración que la misma reviste de vital importancia porque el objetivo del burgomaestre es impulsar los micro emprendimientos existentes y que están en gran parte vinculados a las actividades agrícolas del cantón.

La gestión política, administrativa y financiera de los municipios entiende la legalidad efectiva de la gobernabilidad para regirse mediante leyes de fiscalización de un gobierno y los beneficios a los habitantes. (COOTAD, 2019).

La soberanía se desempeñará de manera responsable y solidaria.

Actualmente la gestión administrativa del Alcalde y el control sobre los bienes de esta institución pública, se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema

Nacional de Finanzas Publicas (SINFIP), recordando que en este documento están “las normas, políticas e instrumentos, procesos, actividades registros y operaciones que las entidades del sector público, deben realizar con el objeto de administrar el forma programada los ingresos, gastos y financiamientos públicos según el plan de desarrollo y políticas públicas” (finanzas, 2019). En la gestión administrativa no hay inconvenientes, donde vemos que hay un problema es el control de parte de la unidad de Contabilidad, sobre todo con el registro de las adquisiciones de activos fijos y del desgaste (depreciación) que sufren estos bienes, denominado Activos Fijos o también Propiedad, Planta y Equipo.

El Plan de Desarrollo del GAD del Cantón Ventanas se guía por medio de políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado, y la inversión asignada a los recursos públicos, están coordinadas por las competencias exclusivas entre el Estado Central y la municipalidad, como lo determina las normas legales.

El Presupuesto General Del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador, es decir los ingresos y los gastos de acuerdo a las necesidades de los sectores del Estado ecuatoriano. El PGE es directamente administrado por los gobiernos y las instituciones a través del ministerio de finanzas. (FINANZAS, 2020). Los organismos públicos harán su planificación de acuerdo a las necesidades que tienen para poder brindar un bien servicio a la población.

El tema del Estudio de Caso que nos ocupa en el presente documento trata de manera específica el caso de los Activos Fijos, debiendo indicar que el GAD municipal tiene la Dirección de Gestión financiera, siendo responsable de la misma el Director Financiero, CPA Alfredo Aspiazu Avilés, este departamento está estructurado de la siguiente manera:

Unidad de Presupuesto

Unidad de Contabilidad

Unidad de Rentas Públicas

Unidad de Tesorería

La adquisición de bienes está bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa, pero debe sujetarse a las disposiciones legales y utilizar el portal de compras públicas, por medio del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), el cual es una herramienta informática que optimiza los recursos estatales, considerando las necesidades para ínfima cuantía.

A partir de febrero de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas habilita la interconexión la herramienta informática e-SIGEF con el SOCE, exclusivamente para la normal ejecución de los procesos para las adquisiciones de todo tipo de bienes, de manera especial los bienes muebles e inmuebles.

La adquisición de bienes que realiza el GAD del Cantón Ventanas, lo realiza de manera obligatoria considerando las partidas presupuestarias, sobre todo para los bienes que son objeto del presente estudio, una vez más indicamos que la problemática se produce en el registro contable

El Estatuto Orgánico Funcional del GADMVCV, es el instrumento que indican los procesos para la adquisición de los bienes en general, pero a nosotros nos interesan aquellos que son adquiridos para el uso en la institución, sobre todo con la finalidad de prestar un servicio a la comunidad:

“e. Autorizar el pago, almacenamiento, custodia y distribución de bienes muebles e insumos

f. Disponer la realización de inventario de bienes muebles e inmuebles municipales y autorizar la baja previo informes y procedimientos correspondientes”

El momento que nos indican de inventario de bienes muebles e inmuebles, estamos hablando de los “Activos Fijos”, y entramos al campo contable, ya que “Los activos fijos o propiedades, planta y equipo constituyen bienes tangibles pertenecientes a una entidad, que para ser reconocidos como tal deben tener una vida útil de más de un año y con la característica principal de que deben ser utilizados en sus actividades y operaciones regulares y no ser destinados para la venta. Información de acuerdo a Nelson Dávalos A. y Geovanny Córdova J.” (Gavilanez Clavijo, 2013).

Las normas que rigen la actividad contable en el sector público son las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental NTCG y las Normas Internacionales de Contabilidad – Sector Público NICSP, es importante indicar que en el Ecuador es el Ministerio de Economía y Finanzas el organismo que emite las normas de contabilidad gubernamental y el organismo que controla su aplicación de manera correcta es la Contraloría General del Estado.

Las Normas de Contabilidad es una concepción aplicable en las instituciones privadas y tiene su adecuación para las instituciones públicas, ya que el manejo técnico-contable de los activos fijos es de vital importancia para cualquier tipo de organización, para que los resultados contables reflejen una razonabilidad en los Estados Financieros y permitan mejorar los registros.

Debiéndose aclarar que la razonabilidad en este caso tiene que aplicarse para verificar la administración del manejo presupuestal, considerando los factores de riesgo de legalidad y que la información que se presente sea consistente, esto es que los registros del proceso de compra, desgaste y baja de los activos fijos se realizan de acuerdo a la legislación vigente para las instituciones del sector público.

El personal que labora en la Unidad de Contabilidad de la institución objeto de estudio en parte aplica los lineamientos, directrices, principios, bases, reglas, procedimientos específicos y pautas básicas que establece la norma legal con respecto a las Políticas de contabilidad Gubernamental, vigentes en el Ecuador.

Solamente considerando en su totalidad lo dispuestos en esta norma legal va a permitir general información consistente, relevante, verificable y comprensible.

Un problema es que los registros no se realizan de manera constante en base a lo devengado, es decir que los flujos deben registrarse cuando se adquiere, intercambia, transfiere o extingue el valor económico de los bienes, sobre todo hay falencias para dar de baja los bienes, muchos de los cuales han cumplido su vida útil y están abandonados en un canchón.

Es importante indicar que este proceso en el sector privado se cumple de acuerdo a la normatividad, pero en los municipios esta es una falencia, por lo

cual es necesario recordar las diferencias entre el sector público y privado, por lo cual detallamos a continuación sus semejanzas y diferencias:

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
Ámbito contable Norma técnica de contabilidad gubernamental Normas técnicas de presupuesto Principios de contabilidad generalmente aceptados	Ámbito contable Norma internacionales de información financiera Normas internacionales de contabilidad Principios de contabilidad generalmente aceptados
Ámbito tributario LORTI, RLORTI, Ley Orgánica de Empresas Públicas	Ámbito tributario Código tributario, LORTI, RLORTI, Código orgánico de producción y comercio exterior
Ámbito laboral Trabajador: código del trabajo Empleador: LOSEP	Ámbito laboral Trabajador: código del trabajo Empleador: código del trabajo
Compras de bienes y servicios Institución: SERCOP Regula: LOSNCP y Reglamento LOSNCP	Compras de bienes y servicios Institución: SRI Regula: LORTI y reglamento LORTI
Control interno Normas de control interno para el sector público Reglamento sustitutivo de bienes del sector público	Control interno Normas internacionales de auditoría (NIAS) Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA)
Organismos de control Contraloría General del Estado Ministerio de Finanzas Servicio de Rentas Interno Ministerio del Trabajo IESS	Organismos de control Superintendencia de compañías Servicio de Rentas Interno Ministerio del Trabajo IESS

Una vez más indicamos que el GAD municipal del cantón Ventanas (GADMV), presenta ciertas deficiencias en el control de los Activos Fijos, sobre todo en lo que respecta al registro del proceso de Depreciación y la baja de los bienes.

Recordemos que la depreciación es el desgaste de los bienes de larga duración como resultado de su uso, debiendo el Contador proyectar el tiempo que consideren que va a prestar servicio de manera óptima en la organización o institución, debiendo recordar que en el sector público estos bienes no aportan para un beneficio económico, sino para un beneficio social, en este caso de los habitantes de la comunidad.

Los problemas más comunes que se dan en toda organización respecto a los activos fijos, o también denominados Propiedad, Planta y Equipo, son:



Al dialogar con el personal que labora en la Unidad de Contabilidad se puede conocer que uno de los errores más comunes es el registro contable de los Activos Fijos en su adquisición y en el proceso matemático y contable de la depreciación.

También se ha determinado que existe un inadecuado control interno, importante indicar que el GADMCV si tiene un departamento de Auditoria Interna, que dentro de su campo de acción está la de “Planificación anual de acciones de control”, pero que el mismo cumple su tarea, pero con falencias, sobre todo en lo que respecta a los procesos y los soportes documentales que debe validar las operaciones.

Por el hecho de ser una institución pública, su principal objetivo es prestar servicio a la comunidad, por lo cual es necesario contar con bienes que pertenecen al grupo de Propiedad, Planta y Equipo, que están bajo la responsabilidad del Alcalde y de las comisiones a cargo de los Concejales del cantón.

Por medio de la investigación se ha determinado que la institución cuenta con los siguientes activos fijos:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN VENTANAS	
BIENES MUEBLES	VALOR
Mobiliario	294.524.94
Maquinarias y equipos	1677,570.84
Vehículos	970,969.52
Herramientas	47,741.59
Equipos, sistema y paquete de información	500,289.45
Bienes artísticos y culturales	7,945.00
Libro de colección	5,100.00
Partes y repuestos	21,644.84
Equipos médicos	3,920.00
BIENES INMUEBLES	
Terrenos	38,244.00
Edificios, locales y residencias	7,354.68
Bienes prefabricados	13,422.40
Adquisición de pasamanos de Acer	7,022.40
Adquisición de instalación de letras	6,400.00

El control técnico y legal de las adquisiciones de los bienes de Activos Fijos, debe realizarse por medio de la normatividad legal de la Contraloría General del Estado, en este caso la contabilidad es el instrumento que permite determinar de manera exacta los activos, pasivos y patrimonio de las organizaciones, hay que determinar si hay falencias en el registro contable vinculado a la depreciación y baja.

La contabilidad gubernamental es una norma que explora las operaciones de los organismo públicos, también proporciona información financiera, presupuestal, programática y contable, de una manera oportuna para auxiliar las decisiones de los administradores de las entidades públicas en diferentes departamentos o fases productivos. (Mendoza-Zamora, 2018).

Es decir, es una aplicación de un grupo de leyes, normas y principios que permite ejecutar el registro sistemático en un orden cronológico y secuencial de los hechos económicos que ocurran en la entidad o empresa.

A través de la contabilidad se elabora información financiera y presupuestaria, confiable y oportuna, que fortalece los procesos y toma de decisiones de la entidad.

Todo el proceso de registro de los activos fijos y de su cálculo de pérdida de valor o de depreciación, está bajo la responsabilidad de la Unidad de Contabilidad de esta institución, que entre sus productos o servicios que debe realizar, tenemos:

- “1. Plan Operativo Anual.
2. Asientos contables de ajuste y depreciación de bienes de larga duración y de existencias.
3. Asignación de fondos con reposición / SPI de regularización.
4. SPI para el pago de contratos.
5. SPI para la asignación de viáticos, subsistencias y movilización.
6. SPI para la creación y liquidación de fondos rotativos.
7. Formulario de declaración de impuestos.
8. Formulario de declaración de anexos transaccionales.
9. Conciliaciones bancarias.
10. Reportes financieros.
11. Inventario de activos fijos.
12. Reporte de anticipos y amortizaciones de contratos de obras, bienes y servicios.
13. Informe de análisis de cuentas contables.

14. Informe de arqueo de caja chica y fondos rotativos.
15. Elaborar la planificación de las actividades contables y ponerlas a consideración de la dirección.
16. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y demás regulaciones establecidas para la gestión contable.
17. Llevar la contabilidad automatizada de la municipalidad a través del sistema integrado contable presupuestario de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Finanzas y los procedimientos de control interno dispuestos por la Contraloría General del Estado.
18. Mantener el registro ordenado y sistemático de las operaciones contables, actualizando la información contable computarizada fortaleciendo el sistema de control interno.
19. Presentar el análisis financiero de los estados financieros, indicando el cumplimiento de los objetivos propuestos en la planificación del departamento.
20. Efectuar el control previo y concurrente de las transacciones contables.
21. Asesorar al Director Financiero/a y Alcalde, a fin de asegurar la consistencia en el tratamiento de las transacciones y registros.
22. Proponer mejoras para el sistema y procesos contables
23. Registrar oportunamente las transacciones, obligaciones e información óptima y sistemática para el procesamiento automático.
24. Consolidar información contable de los entes desconcentrados del GAD Municipal y de acuerdo a necesidades institucionales la relativa a Empresas, Fundaciones y Corporaciones Municipales.
25. Mantener actualizado el archivo de la documentación sobre registros contables de la entidad.
26. Elaborar y mantener actualizado el inventario contable de los bienes muebles e inmuebles y sujetos a control administrativo del GAD Municipal.

27. Coordinar y controlar las actividades contables con los departamentos sujetos a la Dirección de Gestión Financiera.

28. Realizar cálculos y liquidaciones de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado y demás obligaciones de carácter tributario con el Sistema de Rentas Internas.” (GADM CV, 2015).

Dentro de las funciones de la unidad de contabilidad, claramente indica que es función “Elaborar y mantener actualizado el inventario contable de los bienes muebles e inmuebles y sujetos a control administrativo del GAD Municipal”, existe el registro de los activos fijos a su costo histórico, pero que no han sido al momento revalorizados, a pesar de estar en buenas condiciones.

También se manifiesta que son funciones de la unidad de Contabilidad el control del “Inventario de activos fijos”, esto es que se utilice la normatividad técnica y que los bienes para uso de la institución sean registrados oportunamente, para que los Estados Financieros reflejen la realidad.

La NTCG 9 que trata de los inventarios, es la norma que se aplica al control de la existencia e inventarios de una organización del sector público, como es el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ventanas, también se hace extensivo al almacenamiento, mantenimiento, valoración y control.

Aquí debe considerarse el valor realizable neto (VRN), el valor de Mercado (VM), los costos de Ventas, el costo corriente de reposición.

En el sector privado los porcentajes de depreciación, que determina la vida útil de los bienes es considerado de acuerdo al criterio de los propietarios de las organizaciones, en muchos casos mas no de acuerdo a las disposiciones emanadas por la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento, e incluso aplican métodos de depreciación de acuerdo a la conveniencia de la empresa, entre estos métodos podemos indicar:

1. Método de depreciación en línea recta
2. Método de depreciación creciente

En el caso de las instituciones públicas debe aplicarse los porcentajes dispuestos en la Normativa del sistema Nacional de las Finanzas Públicas, considerando las Unidades de Tiempo o Producción Estimada, así:

TIPO	VIDA UTIL ESTIMADA (Años)	
	Administración Proyectos y Programas	Producción
Maquinaria y Equipos	10	UTPE*
Mobiliarios	10	10
Herramientas		
Partes y Repuestos		
Instalaciones	10	UTPE*
Equipos de Computación	3	3
Vehículos	5	UTPE*
Edificaciones		
• Acero estructural	50	40
• Acero de refuerzo	50	40
• Hormigón Armado y Ladrillo	50	40
• Ladrillo (o Bloque)	40	35
• Mixto (Ladrillo o Bloque y Adobe o Madera)	35	30

Las depreciaciones que realizan la institución objeto de estudio lo hacen por el método de línea recta, y no consideran valor residual de los mismos, es decir lo deprecian al 100%, no consideran que estos bienes al término de su vida útil pueden ser vendidos y recuperar algún valor para la institución.

Al encuestar al personal que labora en la institución, nos encontramos que el Contador está en ese puesto por 7 años, es decir que es de planta con nombramiento.

De acuerdo a lo que indica el contador en el registro de los bienes de activo fijo consideran el valor realizable neto, esto es el valor económico a la fecha, si es que la institución desea vender algún activo fijo, lo cual normalmente no ocurre, para esto debería utilizar la formula $VRN = \text{Precio estimado de venta a la fecha (Valor de mercado)} - \text{Costos estimados para terminar su producción y aquellos que son necesarios para realizar la venta.}$

Cuando se consulta si para el registro contable de los activos fijos, reconocen los inventarios para la producción de acuerdo a las normas técnicas, indican que sí, esto es que están aplicando la normatividad respectiva, pero en la práctica muchas veces hay confusiones y no se registran adecuadamente ciertos bienes.

Lo que si se ha determinado es que, para el registro contable de los activos fijos, consideran el costo de adquisición o también denominado costo de reversión, pero no están incluyendo en el costo de adquisiciones los valores por transporte y aranceles no recuperables, lo que si consideran es el IVA.

Lo que el señor contador reconoce es que, para el registro contable de los activos fijos, no consideran el Control de Inventarios y fórmulas del costo, esto es un error porque las misma normatividad que regula las instituciones públicas lo indican en la NTCG 9 esto es en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

Para llevar este control debe hacerse por medio del sistema de Inventario permanente, aplicando el costo promedio de compra o producción. La responsabilidad de este control recae en el guardalmacén el cual no es Contador, por este motivo muchas veces ocurren errores en el registro del ingreso y egreso de bienes, lo lleva a fallas en la conciliación contable respectiva.

Al consultar si aplican en la depreciación los porcentajes recomendados por la Normativa del sistema Nacional de Finanzas Publicas, nos indican que sí; pero no están considerando un valor residual; debiendo recordarse que la NTCG 11, en su numeral 29 manifiesta “El valor depreciable de un bien se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Se suspenderá la depreciación de un activo, cuando éste se encuentre dado de baja por obsolescencia, desgaste u otra circunstancia; por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo se encuentre sin uso, a menos que se utilice un método de depreciación en función al uso”

Están aplicando esta norma de forma incompleta, porque no están considerando el valor residual de los bienes.

Esta misma Norma indica “39. Es el valor que corresponde al 10% del valor contable.

El porcentaje de valor residual referencial será revisado periódicamente por el ente rector de la Contabilidad Gubernamental; sin embargo, las entidades fuera del PGE podrán actualizar dicho valor de acuerdo con las condiciones de los bienes; además, si no se tiene intención de venderlos al final de su vida útil, el valor residual será nulo o cero (0.00)” (Asamblea Nacional, 2021).

En lo que respecta al deterioro de los activos la NTCG 18, indica:

“1, Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de:


- Los bienes de Propiedad, Planta y Equipo;
- Las propiedades de inversión;
- Los bienes intangibles;

2. El deterioro de los activos deberá ser tratado dependiendo de si son generadores de efectivo o no generadores de efectivo. En el caso de que un activo contenga los dos componentes, deberá aplicarse de acuerdo con el componente con mayor proporcionalidad tomada de su totalidad (Asamblea Nacional, 2021)

El deterioro de los activos en muchos casos depende del uso que se den a los bienes, incluso un bien puede prestar a la institución un servicio efectivo mayor al considerado por la normatividad vigente,

Parte de los elementos de los Activos Fijos es la vida útil, que significa el tiempo que el bien presta su servicio de manera eficiente.

Recordemos que en la contabilidad gubernamental tenemos las siguientes características:

 Honradez en el registro contable.

 Igualdad

🚧 Centralismo en las operaciones

🚧 Inspección de los bienes contables

El gobierno autónomo descentralizado del Cantón Ventanas se encuentra estructurado de la siguiente manera, ver el anexo 1. Cuya actividad la ejerce el concejo municipal, según (COOTAD, 2019), en el artículo 56 que es el órgano de legislación fiscalización de los gobiernos autónomos descentralizados municipales. La cual está integrada por un alcalde, y concejales.

Organizar, dirigir, implementar, inspeccionar, valorar son los pasos estratégicos que hacen los organismos a través de la administración de los proyectos y cooperaciones, presupuesto participativo, el plan de desarrollo cantonal monitoreo y evaluación de procesos con el fin de contribuir a mejora continua de forma eficiente y con eficacia de los productos y servicios de la entidad.

Dirigir los procesos administrativos con el apoyo logístico, dotación de los recursos materiales, vigilancia, bienes y servicios en general, cumple con la demanda de los clientes internos y externo del GAD Municipal de Cantón Ventanas, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales.

La Dirección de gestión financiera del Municipio del Cantón Ventanas es proporcionar información sobre los activos y pasivos de la institución a través de planificación, organización, dirección y control, para tener un buen manejo de los recursos económicos de la municipalidad.

La Contabilidad y presupuesto de la municipalidad se registra mediante el sistema SID-AME, el mismo elaborado por AME, es el que realiza todos los cambios sobre la normativa contable del ESIGEF. Sirve para elaborar mensualmente los balances y Estados Financieros, para los organismos del Estado de acuerdo a la Ley.

Controlar, organizar y mantener actualizado el sistema contable con sus respectivos auxiliares y registro necesarios que le permitan verificar los movimientos económicos financieros del Municipio, de acuerdo a las normas, procedimientos y disposiciones de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas

Publicas; y, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, las demás disposiciones vigentes.




También es necesario considerar la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público – NICSP 17, “El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de la Propiedad, planta y equipo. Los principales problemas que presenta la contabilidad de la Propiedad, planta y equipo son el momento de activación de las adquisiciones, la determinación del importe en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben reconocerse” (NIC, s.f.).

Esta problemática que describe la Norma se da en este Municipio, sobre todo en lo respecta al registro de las depreciaciones, cuando muchas veces el registro no se realiza de acuerdo a la real vida útil de los bienes, porque hay bienes que duran menos de su vida útil legal y también hay casos contrarios, esto es que su vida útil se alarga, superando lo dispuesto en la normatividad.

Toda institución pública está obligada desarrollar sus actividades en base a normas legales y en el caso de tecnología, debe utilizar el ESIGEF, el cual es un programa del Ministerio de Economía y Finanzas y que su principal función es procesar información, como transferencias en línea para cuentas especiales del BCE.

El Sistema Integrado de Gestión Financiera es una herramienta informática la cual facilita el desarrollo de los procesos de la gestión financiera del Presupuesto General del Estado, con el fin de obtener de manera ágil y oportuna la información relevante para la toma de decisiones.

ESIGEF tiene como ventajas:

-  Permite la articulación de corto y mediano plazo con la formulación de caja fiscal.
-  Evaluación de ejecución de presupuestaria articulada a la programación de caja fiscal.
-  Seguimiento y evaluación presupuestaria para asegurar la calidad de los gastos públicos.

- 🚩 Estados financieros consolidados para el gobierno central
- 🚩 Registro contable estándares para todas las instituciones del Presupuesto General del Estado. (FINANZAS, PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO , 2020).

En la normativa gubernamental nos dice que son propiedades, planta y equipo aquellos bienes que son destinados la administración, producción, suministros de bienes y servicios y arrendamiento. (GUBERNAMENTAL, 2019).

Esta norma establece los principios para el reconocimientos de las propiedades planta y equipo, revaluación, compra, venta, fabricación, remate, erogación capitalizables, baja enajenación, traspaso interno, permuta, tales como, para el mantenimiento, entrega-recepción, constataciones físicas y control de los mismo, excepto la perdida de los mismo. (GUBERNAMENTAL, 2019).

El registro de ingresos y egresos de las propiedades planta y equipos se ejecutará la recepción del almacenamiento temporal, la vigilancia y control de los bienes hasta entregar la recepción al custodio final.

Se registrarán como propiedades planta y equipos si cumple los siguientes requisitos:

- 🚩 Destinado para el uso de producción o suministro de bienes.
- 🚩 Pueden ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal
- 🚩 Generar beneficios económico al servicios públicos, adicional a que se los darán si no se los hubiera adquiridos.
- 🚩 El costo de adquisición sea igual o mayor a 100 dólares. (GUBERNAMENTAL, 2019).

La herramienta de investigación y la técnica empleada en el municipio del Cantón Ventanas refleja que en ciertos procesos de control de los activos fijos periodo 2020, existen pequeñas inconsistencias

El control interno tiene gran autoridad en a forman que se ejecutan las operaciones y actividades, estableciéndose metas y determinar las probabilidades u ocurrencia de los riesgos. Asimismo, tiene relación con el comportamiento del sistema de información y con las actividades de monitoreo (ESTADO, 2014).

El municipio del cantón Ventanas en el área de bodega los activos fijos necesitan un mejor control, especialmente en el registro contable que la normativa gubernamental lo establece. En que las propiedades planta y equipos se registraran en la contabilidad debidamente en los subgrupos de los bienes de administración. (GUBERNAMENTAL, PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS , 2019).

El gobierno autónomo descentralizado del cantón Ventanas utiliza la herramienta informática SID-AME para el registro contable y presupuestario del municipio, mediante el análisis se pudo conocer que personal administrativos no registra de manera adecuada los inventarios en el sistema, es decir no existe un control de baja de los bienes de activos fijos.

Al no dar de baja el Activo Fijo, presenta ante el Estado que existen los bienes en la institución y que no son necesarios asignar recursos para la adquisición de nuevos bienes que sustituyan los existentes, perjudicando de manera directa al GAD y a la comunidad que no recibirán un servicio de calidad de parte del Municipio, este servicio son obras de beneficio público.

La Contraloría General Del Estado En El Artículo 3 “Del Personal Capacitado.”

“Es la dependencia de la entidad u organismo encargada, entre otras actividades de la recepción, registro, identificación, almacenamiento, distribución, custodia, control, administración, egreso o baja de los bienes e inventarios”. (ESTADO, DEL PERSONAL CAPACITADO, 2018).

El registro de la adquisición, depreciación y venta de bienes es responsabilidad de la Unidad de Contabilidad, pero tiene una relación directa con la Unidad de Auditoria Interna, con el fin de asegurar:

🚩 Los activos fijos estén debidamente protegidos.

🚦 Registro contables sean confiables.

🚦 Las actividades se realicen de manera eficaz de acuerdo a las políticas de la empresa. (ALVARADO, 2014).

La Ley y Reglamento de la Contraloría General del Estado en el artículo 134 habla de la "chatarización"

"Si los bienes fueren declarados inservibles u obsoletos o fuera de uso, mediante el informe técnico que justifique que la operación o mantenimiento resulte oneroso para la entidad y cuya venta o transferencia gratuita no fuere posible o conveniente de conformidad a las disposiciones del presente Reglamento, se recomienda someter a proceso de chatarrización." (ESTADO, CHATARRIZACION, 2018).

Los bienes que son objetos de chatarrización serán principalmente los vehículos, equipos camioneros, aeronaves, naves, buques, equipos, tuberías, fierros, equipos de cómputos, y todos los demás bienes susceptibles de chatarrización, de tal manera que se convierta en materia prima, a través de un proceso técnico de desintegración.

Mediante la entrevista realizada a la jefa de bodega se pudo constatar que el municipio del Cantón Ventanas realiza proceso de chatarrización de forma responsable como lo establece la ley, debido al cambio del personal administrativo ya que ellos son responsables del proceso.

Así mismo se preguntó al jefe de bodega el proceso de dar de baja a un activo fijo la cual manifestó según el estado en que se encuentra el bien, para a su vez el departamento realice el proceso de dar de baja.

En la Contraloría General del Estado en el artículo 79 "Procedimientos que podrán realizarse para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse"

"Las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento podrán utilizar los siguientes procedimientos para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse"

CONCLUSIONES

Del desarrollo realizado en el presente estudio de caso, se llega a las siguientes conclusiones:

Se ha identificado por medio de la observación y la encuesta que no se realiza en la adquisición de los bienes considerados activos fijos, la medición inicial; es decir, no incorporan al costo todos aquellos egresos que permita tener al bien operativo, lo que si consideran porque está incluido en la factura son las rebajas o descuentos.

Los gastos que ocasione un bien nuevo, se carga directamente como gastos, mas no se están cargando al costo, así como tampoco se está realizando una medición posterior., esto es sumar las erogaciones que se realizan posterior a la compra, menos el valor de la depreciación acumulada y las perdidas por deterioro del bien.

Las depreciaciones se realizan considerando la fecha de adquisición mas no desde su uso u operación, además no hacen una valoración real de las mismas, ya que muchos bienes pueden superar la vida útil establecida por la norma legal.

La Propiedad, Planta y Equipo o más conocidos como activos fijos, son reconocidos por el Contador en base a la factura de adquisición del bien, no consideran el servicio que presta a la colectividad, por lo cual muchas veces es necesario que se revalorice el bien, ya que el mismo satisface necesidades a la comunidad de manera inmediata.

Bibliografía

- ALVARADO, D. A. (2014). CONTROL DE ACTIVO FIJOS. *UNIVERSIDAD DE AMBATO*, 41.
- Asamblea Nacional. (2021).
- COOTAD. (2019). AUTONOMIA. *COOTAD*, 8.
- ESTADO, C. G. (2014). CONTROL INTERNO. *CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO*, 5.
- ESTADO, C. G. (2018). CHATARRIZACION. *CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO*, 33.
- ESTADO, C. G. (2018). DEL PERSONAL CAPACITADO. *EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO*, 5.
- FIGOROA, S. A. (2012). ANALISIS DE LOS ACTIVOS FIJOS. *UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL*, 12.
- finanzas, c. d. (2019). SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PUBLICAS. *MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR*, 3.
- FINANZAS, M. D. (2019). CONTABILIDAD GUBERNAMNETAL. *MINISTERIO DE FINANZAS*, 4.
- FINANZAS, M. D. (2020). PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO . *MINISTERIO DE FINANZAS* , 1.
- GADMCV. (2015). <http://ventanas.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/ESTATUTO-ORGANICO-FUNCIONAL-GADMCV-2015.pdf>.
- Gavilanez Clavijo, i. (2013). <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20391/1/T2413i.pdf>. Recuperado el 2021
- GUBERNAMENTAL, N. (2019). PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO. *MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS*, 24.
- GUBERNAMENTAL, N. (2019). PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS . *MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS* , 26.
- GUBERNAMENTAL, N. (2019). VIDA UTIL. *NORMATIVA GUBERNAMENTAL*, 30.
- Mendoza-Zamora, W. M. (2018). contabilidad gubernamental. *polo del conocieminto*, 10.
- Ratti Arroba, E. (2918). <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/32006/1/TESIS-ERICKA%20RATTI.pdf>. Recuperado el 2021
- VENTANAS, G. A. (2020). MISION . *ALCALDIA DE VENTANAS*, 1.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Babahoyo, agosto 27 de 2021
D-FAFI-UTB-011-UT-2021

Ing.
Pablo Rafael Sánchez Ochoa
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN VENTANAS,
Ventanas. -

De mis consideraciones:

La Universidad Técnica de Babahoyo y la Facultad de Administración, Finanzas e Informática (FAFI), con la finalidad de formar profesionales altamente capacitados busca prestigiosas Empresas e Instituciones Públicas y Privadas en las cuales nuestros futuros profesionales tengan la oportunidad de afianzar sus conocimientos.

La Señorita **AMAYA PISCO KAREM BELEN**, con cédula de identidad No.172563415-6, Estudiante de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, matriculada en el proceso de titulación en el periodo Junio 2021 – Octubre 2021, trabajo de titulación modalidad Estudio de Caso para la obtención del grado académico profesional universitario de tercer nivel como **INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**. El Estudio de Caso: **ANÁLISIS DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS PERIODO 2020.**

En virtud de lo antes manifestado señor Alcalde, solicito a usted, si es posible se sirva autorizar el permiso respectivo para que la señorita Amaya realice el estudio de caso en la institución de su acertada dirección.

Atentamente,


Ing. Gina Carrasco Echeverría, MAE
DECANA DE LA FAFI






Av. Universitaria Km 2 1/2 vía Morales. Teléfono (05) 2572024 e-mail: decanato@utb.edu.ec	Elaborado por: Mercedes Soto Valencia	Revisado por: Ing. Gina Carrasco Echeverría, MAE
--	--	---



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS

BALANCE DE COMPROBACION

Página 06 de 231

CÓMUNDO	CUENTAS	DENOMINACION	SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
1.3.101.04.001		existencias de materiales de obra	18.259,80	0,00	5.079,24	0,00	24.299,14	0,00	24.299,14	0,00
1.3.101.05		EXISTENCIAS DE MATERIALES DE ASEO	2.369,90	0,00	1.289,60	0,00	3.659,50	0,00	3.659,50	0,00
1.3.101.05.001		existencias de materiales de aseo	2.369,90	0,00	1.289,60	0,00	3.659,50	0,00	3.659,50	0,00
1.3.101.07		EXISTENCIAS DE MATERIALES DE MAQUINARIA	7.209,60	0,00	0,00	0,00	7.209,60	0,00	7.209,60	0,00
1.3.101.07.001		existencias de materiales de maquina	7.209,60	0,00	0,00	0,00	7.209,60	0,00	7.209,60	0,00
1.3.101.11		EXISTENCIAS DE MATERIALES CONSTRUTIVOS	72.459,85	0,00	13.045,84	1.295,78	85.494,69	1.295,78	84.198,91	0,00
1.3.101.11.001		existencias de materiales construtivos	72.459,85	0,00	13.045,84	1.295,78	85.494,69	1.295,78	84.198,91	0,00
1.3.101.19		ACCIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y O	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
1.3.101.19.001		ACCIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y O	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
1.4		INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	2.004.899,88	0,00	339.690,42	0,00	3.264.590,30	0,00	3.264.590,30	0,00
1.4.1		BIENES DE ADMINISTRACION	2.004.899,88	0,00	339.690,42	0,00	3.264.590,30	0,00	3.264.590,30	0,00
1.4.1.01		BIENES MUEBLES	3.203.098,77	0,00	226.637,41	0,00	3.429.736,18	0,00	3.429.736,18	0,00
1.4.1.01.03		muebles	297.712,45	0,00	96.812,48	0,00	394.524,94	0,00	394.524,94	0,00
1.4.1.01.04		maquinarias y equipos	1.506.596,94	0,00	170.864,00	0,00	1.677.570,94	0,00	1.677.570,94	0,00
1.4.1.01.05		vehiculos	963.794,02	0,00	7.175,00	0,00	970.969,02	0,00	970.969,02	0,00
1.4.1.01.06		herramientas	47.741,59	0,00	0,00	0,00	47.741,59	0,00	47.741,59	0,00
1.4.1.01.07		equipos, sistemas y programas, info	488.823,53	0,00	11.888,82	0,00	500.712,35	0,00	500.712,35	0,00
1.4.1.01.08		biens artisticos y culturales	7.942,00	0,00	0,00	0,00	7.942,00	0,00	7.942,00	0,00
1.4.1.01.09		libros y colecciones	5.100,00	0,00	0,00	0,00	5.100,00	0,00	5.100,00	0,00
1.4.1.01.11		partes y repuestos	21.644,84	0,00	0,00	0,00	21.644,84	0,00	21.644,84	0,00
1.4.1.01.13		equipos medicos	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
1.4.1.03		BIENES INMUEBLES	46.598,68	0,00	13.422,40	0,00	59.021,08	0,00	59.021,08	0,00
1.4.1.03.01		terrenos	38.244,00	0,00	0,00	0,00	38.244,00	0,00	38.244,00	0,00

RUC N°: 120000610001

Dirección: E DE OCTUBRE S/N Y 10 DE AGOSTO

Teléfono: 052370184

Correo Electrónico: munick@ventanas.gmval.com

Ciudad: VENTANAS

14/09/2020 12:28:31



GAD MUNICIPAL DEL CANTON VENTANAS

SIG-AME

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2020 AL: 31/08/2020

Figura B7 de 231

CÓDIGO	CUENTAS	DENOMINACION	SALDOS INICIALES			FLUJOS			SUMAS		SALDOS FINALES	
			DEUDOR	ACREEDOR	PERITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR	
14.1.03.02		edificios, locales y instalaciones	7,364.68	0.00	0.00	7,364.68	0.00	0.00	7,364.68	0.00	0.00	
14.1.03.03		Bienes Preterrestres	0.00	0.00	13,422.42	13,422.42	0.00	0.00	13,422.42	0.00	0.00	
14.1.03.03.002		Adquisición De Pasantinas De Asfalto	0.00	0.00	7,022.42	7,022.42	0.00	0.00	7,022.42	0.00	0.00	
14.1.03.03.003		Adquisición E Instalación De Luv	0.00	0.00	6,400.00	6,400.00	0.00	0.00	6,400.00	0.00	0.00	
14.1.43		BIENES DE EQUIPAMIENTO	0.00	0.00	66,530.61	66,530.61	0.00	0.00	66,530.61	0.00	0.00	
14.1.43.01		hormón (depreciación de bienes)	104,329.70	0.00	69,030.61	69,030.61	0.00	0.00	204,560.31	0.00	0.00	
14.1.50		(-) DEPRECIACION ACUMULADA	0.00	528,566.26	0.00	0.00	0.00	0.00	528,566.26	0.00	0.00	
14.1.50.02		(-) depreciación acumulada de ed	0.00	73.86	0.00	0.00	0.00	0.00	73.86	0.00	0.00	
14.1.50.03		(-) depreciación acumulada de mob	0.00	44,608.71	0.00	0.00	0.00	0.00	44,608.71	0.00	0.00	
14.1.50.04		(-) depreciación acumulada de maq	0.00	242,452.57	0.00	0.00	0.00	0.00	242,452.57	0.00	0.00	
14.1.50.05		(-) depreciación acumulada de veh	0.00	152,946.82	0.00	0.00	0.00	0.00	152,946.82	0.00	0.00	
14.1.50.06		(-) depreciación acumulada de inst	0.00	1,833.76	0.00	0.00	0.00	0.00	1,833.76	0.00	0.00	
14.1.50.07		(-) depreciación acumulada de eqs	0.00	79,753.89	0.00	0.00	0.00	0.00	79,753.89	0.00	0.00	
14.1.50.08		(-) depreciación acumulada de ote	0.00	1,589.25	0.00	0.00	0.00	0.00	1,589.25	0.00	0.00	
14.1.50.09		(-) depreciación acumulada de bo	0.00	1,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,020.00	0.00	0.00	
14.1.50.11		(-) depreciación acumulada de par	0.00	4,220.56	0.00	0.00	0.00	0.00	4,220.56	0.00	0.00	
15		INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	22,947,933.03	0.00	2,994,741.92	25,942,674.95	0.00	0.00	25,942,674.95	0.00	0.00	
15.1		SERVICIOS BASICOS	0.00	0.00	1,865,870.83	1,865,870.83	0.00	0.00	1,865,870.83	0.00	0.00	
15.1.31		TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	810.42	810.42	0.00	0.00	810.42	0.00	0.00	
15.1.31.01		admisión para cable de servicio	0.00	0.00	810.42	810.42	0.00	0.00	810.42	0.00	0.00	
15.1.32		SERVICIOS CATASTRALES	0.00	0.00	84,001.48	84,001.48	0.00	0.00	84,001.48	0.00	0.00	
15.1.32.02		MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA	0.00	0.00	84,001.48	84,001.48	0.00	0.00	84,001.48	0.00	0.00	

Rue N°: 1260000910001

Dirección: 9 DE OCTUBRE SIN Y 30 DE AGOSTO

Teléfono: 06237315

Correo Electrónico: municipalventanas@viventinas.gov.ec

Ciudad: VENTANAS

Nº0292020
17/08/22

ENCUESTA APLICADA AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL GADMCV. CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL REGISTRO DE LA ADQUISICIÓN Y DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA INSTITUCIÓN.

1. Puesto que ocupa en la Unidad de Contabilidad
 - a.
2. Años de servicio en la institución
 - a.
3. En el registro de los bienes de activo fijo, consideran el *Valor Realizable Neto*
 - a. *Si*
 - b. *No*
 - c. *A veces*
4. *Para el registro contable de los activos fijos, reconocen los inventarios para la producción de acuerdo a las normas técnicas,*
 - a. *Si*
 - b. *No*
 - c. *A veces*
5. *Para el registro contable de los activos fijos, consideran el costo de adquisición*
 - a. *Si*
 - b. *No*
 - c. *A veces*
6. *Para el registro contable de los activos fijos, consideran el Control de Inventarios y fórmulas del costo.*
 - a. *Si*
 - b. *No*
 - c. *A veces*
7. *Considera importante que la información a revelar este de acuerdo a las normatividad técnica.*
 - a. *Si*
 - b. *No*
8. *Aplican en la depreciación los porcentajes recomendados por la Normativa del sistema Nacional de Finanzas Publicas.*
 - a. *Si*
 - b. *No*
 - c. *A veces*
9. *En el control de los bienes de Activos Fijos aplica la NTCG 11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (PPE).*
 - a. *Si*
 - b. *No*
 - c. *En parte*
10. *Que método de depreciación aplican*
 - a. *Método de depreciación en línea recta*
 - b. *Método de depreciación creciente*
 - c. *Ninguno*